

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323958823**

JOSE TOMAS MARCELO LIZAMA HERNANDEZ
[REDACTED]
[REDACTED]

**SOPORTE TECNICO COMPUTACIONAL, MAQ.
EXPENDEADORAS, FOTOCOPIADOS**

**AUTORIZACION PARA EXIMIRSE DE EMITIR BOLETAS
DE VENTAS Y SERVICIOS EN LA EXPLOTACION DE
MAQUINAS EXPENDEADORAS**

TALCA, 20/03/2023

RES. EX. N° 77323119400 /

VISTOS: La solicitud presentada por el contribuyente identificado precedentemente, para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de máquinas expendedoras automáticas de venta de snacks y bebidas, y; lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO: 1°) Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 02/03/2023, complementada el 03/03/2023, pide autorización para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de máquina expendedora automática de venta de snacks, bebidas en latas, botellas y alimentos envasados y sandwich, indicada a continuación y que funcionará en local que será comunicado en su oportunidad por la contribuyente al Servicio de Impuestos Internos:

MAQUINA EXPENDEADORA

MARCA : NECTA
MODELO : TANGO FOOD
SERIE : 22421160
NUMERO FISCAL : 07-0152
SELLOS : 35229 y 35230

**RESOLUCIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DEL S.I.I. QUE AUTORIZAN EL USO DE LA MAQUINA:
N° 4468 DE FECHA 03/11/2015, RES. EX. N° 639 DEL 23.02.2016 Y RES. EX. N° 2417 DEL 27.05.2016**

2°) Que, mediante Res. Ex. N° 4468 de fecha 03/11/2015, corregida mediante Res. Ex N° 639 del 23.02.2016, Res. Ex. N° 2417 del 27.05.2016, emitidas por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, se autorizó a la Empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL EUROVENDING LIMITADA, RUT: 76.061.718-0, para explotar máquinas expendedoras automáticas de venta de snacks, bebidas en latas, botellas y alimentos envasados sandwich, modelo TANGO, entre otras, fijándole los requisitos exigidos por el Servicio, que se dan por conocidos en estas Resoluciones.

3°) Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar al contribuyente explotador de máquinas expendedoras de snacks y bebidas para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por las ventas efectuadas a través de su máquina, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal.

4°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, mediante Resoluciones Ex. SII N° 63 de 30/06/2005, Res. Ex. N° 4468 de 03/11/2015, Res. Ex. N° 639 del 23.02.2016

y Res. Ex. N° 2417 del 25.05.2016, todas emitidas por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE al contribuyente para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios, por las ventas efectuadas a través de su máquina expendedora automática de venta de snacks y bebidas señalada.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Res. N° 4468 de fecha 03/11/2015, corregida mediante Res. Ex. N° 639 del 23.02.2016 y Res. Ex. N° 2417 del 25.05.2016, emitidas por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, será sancionado de acuerdo al Art. 109 del Código Tributario, sin perjuicio de lo que se dispuso en la autorización que lo exime de la obligación de emitir boletas por las ventas realizadas a través de la máquina expendedora automática.

La etiqueta autoadhesiva de identificación correspondiente a la máquina expendedora deberá ser adherida en un sitio visible de la máquina, para información del público acerca del uso legal de ella, trámite que efectuará esta Dirección Regional, sellando el contador interno y tomando nota del número inicial.

SÉLLESE la máquina expendedora automática, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Mario Gonzalez
Zuniga

Firmado digitalmente por
Mario Gonzalez Zuniga
Fecha: 2023.03.20
08:38:58 -03'00'

MARIO CESAR GONZALEZ ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

Sr. José Lizama Hernández

Depto.de Asistencia

Expediente

Grupo Asistencia